Información Registral expedida por:

CRISTINA ZABALA GUADALUPE

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD ZARAGOZA-1

PLAZA MARIANO ARREGUI nº 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760101
Fax: 976760141
Correo electrónico: zaragoza1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GRUPO BC DE ASERORIA HIPOTECARIA SL.

con DNI/CIF: B81207078

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F62CU11H3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***2026-01-6606424***

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA Nº 1

Fecha de Emisión: veinte de enero del año dos mil veintiséis

Para información de consumidores, se hace constar que la manifestación de los libros por Nota Simple se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).-

FINCA DE ZARAGOZA sección 6ª Nº: 21678
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 50017000073090

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda
Vía Pública: CALLE PABLO PARELLADA
Número: 22 Planta: 2 Puerta: A
Referencia Catastral: 6507213XM7160H0006HZ
Superficie Util: cincuenta y tres metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados
Cuota: dos enteros, cinco décimas por ciento
Nro. Orden: 30
Frente, rellano de esta planta, hueco de escalera, patio de luces y piso letra D
Derecha, calle de la Coruña y en parte, piso letra D
Izquierda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra B
Fondo, finca de los señores Grassa y Gómez

Artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ESCRICHE CLEMENTE, MERCEDES	36918024B				

100% del pleno dominio por título de compraventa.
Mediante Escritura Otorgada En Esta Ciudad El 17/09/84 Ante El Notario José Antonio Villarino García, Que Causó la Inscripción 2ª, de la Finca 69.776 de Sección 2ª, de Fecha 21/11/84.

CARGAS

HIPOTECA.

Una HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON,** en garantía de una cuenta de crédito por 220.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses al 6,25% anual, hasta un tipo máximo del 7% anual, por un total

de 15.400 euros; intereses de demora durante 12 meses al 19% anual, con un tipo máximo del 19% anual por un total de 41.800 euros; unas costas y gastos judiciales de 22.000 euros; con un plazo de amortización de 270 meses, con vencimiento el 28/02/2030. Formalizada mediante escritura otorgada ante DON ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Notario de ZARAGOZA, el 11/07/2007. Constituida en la inscripción 1ª de fecha 30/07/2007, al folio 173, del Libro 429 de Zaragoza Sección 6ª, Tomo 4545.

En virtud de mandamiento expedido el 10 de Mayo de 2.022 por el Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Zaragoza, en los autos de ejecución hipotecaria seguidos en dicho Juzgado, con el número 0000369/2022, presentado a las 12'14 horas de ayer, asiento 2.223 del Diario 293, se ha expedido con esta fecha la certificación de dominio y cargas que previene el artículo 688 de la LEC quedando archivada copia con el número 14 en el legajo correspondiente. Zaragoza, 13 de Mayo de 2.022.-

TRANSMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 2ª.
HIPOTECA.
Se subroga la hipoteca de la inscripción 1ª de esta finca en favor de **IBERCAJA BANCO, S.A.**, en garantía de una cuenta de crédito por 220.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses al 6,25% anual, hasta un tipo máximo del 7% anual, por un total de 15.400 euros; intereses de demora durante 12 meses al 19% anual, con un tipo máximo del 19% anual por un total de 41.800 euros; unas costas y gastos judiciales de 22.000 euros; con un plazo de amortización de 270 meses, con vencimiento el 28/02/2030, el 29/06/2021. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 04/10/2021, al folio 174, del Libro 429 de Zaragoza Sección 6ª, Tomo 4545.
CEDIDA la hipoteca de la inscripción **1ª** por la inscripción **3ª**.
A favor de : **AXACTOR ESPAÑA, S.L.**
Notario : DON CARLOS DE ALCOCER TORRA DE MADRID
Fecha escritura : 27/12/2024 Protocolo: 8395/2024
Inscripción 3ª de fecha 29/07/2025

Al margen de la inscripción/anotación 2, aparece extendida nota de fecha 04/10/21, por la que: Queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Al margen de la inscripción/anotación 3, aparece extendida nota de fecha 29/07/25, por la que: Queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Casa
La casa de la que forma parte integrante esta finca se halla libre de cargas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es Nota Simple, que se expide a efectos informativos, conforme el Artículo 332 del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías, Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.-

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



(*) C.S.V. : 25001728F7B73520

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).